



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintitrés de julio del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del oficio **IEEH/SE/DEJ/463/2018**, de fecha veinte de julio del año en curso, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual remite la documentación consistente en copia certificada de la acreditación de la ciudadana María del Carmen Domínguez Ordaz como representante suplente del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Distrital número 04 con cabecera en el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 352, 355 fracción II, 362, 363, 364, 372 al 378, 382, 383, 384, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibidos los escritos de cuenta presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional, los cuales se mandan agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes; en razón de lo anterior, se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dando cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado mediante proveído de fecha veinte de julio del año en curso.

SEGUNDO.- Toda vez que el presente Juicio de inconformidad se encuentra debidamente integrado y no existen diligencias pendientes por desahogar, se **DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**; quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto respectivo.

TERCERO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE.**

